



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 817 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 19 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 386-2015-MPH/24.27, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de alcaldía N° 021-2015-MPH/A, de fecha 21 de enero del 2015, se conformó la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el año 2015;

Que, con Resolución de alcaldía N° 730-2015-MPH/A de fecha 02 de octubre de 2015 se designa a la Ing. Ida Nelly Rodríguez Pérez en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Evaluación y Selección de personal CAS para el año 2015, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Adm. JESÚS OSPINA SALINAS Gerente Municipal	Presidente.
CPC. IDA NELLY RODRIGUEZ PEREZ Directora de Administración y Finanzas	Miembro.
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. **LUIS ALBERTO QUICAÑO ESCALANTE**
Secretario General.
Abog. **CELMIRA CORNEJO ZAGA**
Sub Gerente de Registro Civil.
Lic. Adm. **ANA MARIA VILCA AYALA**
Directora de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE